



Firmado digitalmente por:  
MIRANDA HERRERA David  
Guillermo FAU 20131370044 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/12/2024 22:59:34-0500

**REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -**  
**MTC**

**DOCUMENTO PRELIMINAR:**

**ALCANCES, DESCRIPCIÓN DE LAS**  
**CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTADO A ESTADO**

**“CREACIÓN DEL FERROCARRIL LIMA - ICA”**

**Dirección de Gestión de Infraestructura y**  
**Servicios de Transportes - DGISTR**

**LIMA, DICIEMBRE DE 2024**

**ALCANCES, DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS  
FUNCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTADO A ESTADO**

**Proyecto "Creación del Ferrocarril Lima-Ica"**

1.	Objetivo del documento.....	3
2.	Finalidad Pública.....	3
3.	Oficina de Gestión del Proyecto – PMO.....	3
3.1	Objetivos Específicos de la PMO .....	3
3.2	Plan de Gestión de Proyecto .....	4
4.	Alcances de la PMO .....	7
4.1	Etapa 0 (Inicial): Organización de la PMO.....	8
4.2	Etapa 1: Estructuración Financiera y Revisión del Perfil .....	10
4.3	Etapa 2: Estudio Definitivo de Ingeniería.....	11
4.4	Etapa 3: Construcción .....	15
5.	Fases de Contratación PMO .....	18
5.1.	Fase 1: Presentación de propuestas técnico-económica NO vinculante	18
5.2.	Fase 2: Definición de requerimientos técnicos y criterios de evaluación (Términos de Referencia).....	20
5.3.	Fase 3: Presentación de propuestas finales técnica y económica ...	20
5.4.	Fase 4: Evaluación de propuesta final.....	21
	<b>ANEXO – PROPUESTA PMO .....</b>	<b>22</b>
A.	<b>PROPUESTA TÉCNICA .....</b>	<b>22</b>
A.1.	Experiencia para la tarea asignada .....	22
A.2.	Capacidad profesional del personal clave.....	22
A.3.	Transferencia del conocimiento y legado .....	22
A.4.	Adaptación de la metodología y plan de trabajo .....	24
A.5.	Mejoras innovadoras para el proyecto .....	24
A.6.	Plazo del servicio de la PMO .....	24
B.	<b>PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>24</b>
C.	<b>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>25</b>
C.1.	Evaluación técnica .....	25
C.2.	Evaluación económica.....	25
C.3.	Puntaje total de la propuesta final técnico – económica.....	26
	<b>Nota importante .....</b>	<b>26</b>

# ALCANCES, DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTADO A ESTADO

## Proyecto "Creación del Ferrocarril Lima-Ica"

### 1. Objetivo del documento

El objetivo del presente documento es establecer el alcance de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), que oriente a los estados interesados, a fin de que puedan formular sus propuestas para la selección y suscripción de un Contrato de Estado a Estado (G2G) para la Asistencia Técnica en la ejecución del Proyecto "Creación del Ferrocarril Lima-Ica".

### 2. Finalidad Pública

El proyecto "Creación del Ferrocarril Lima – Ica" considera la implementación y puesta en operación de un Ferrocarril de Tráfico Mixto (pasajeros y carga) que se conecta con: i) la Red Básica de Metro de Lima y Callao; ii) el Ferrocarril Central Lima – La Oroya – Huancayo; iii) los sistemas de transporte urbano de las ciudades de cruce; iv) el Aeropuerto Internacional de Pisco en el caso de pasajeros; v) el Puerto del Callao; vi) el Puerto de Pisco; y vii) plataformas logísticas y puertos secos.

Este proyecto tendrá el siguiente desarrollo: Villa el Salvador – Lurín – Chilca – Mala – Asia – Cañete – Chíncha – Pisco e Ica y poblaciones ubicadas en su área de influencia directa, con una longitud aproximada de 280 km. Adicionalmente, en su trayecto por el área metropolitana de Lima y Callao, comprende el intercambio con el Metro de Lima y con el Puerto del Callao.

### 3. Oficina de Gestión del Proyecto – PMO

#### 3.1 Objetivos Específicos de la PMO

La PMO tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Coordinar y Supervisar todos los aspectos del proyecto, desde la planificación hasta la entrega final, a través de la articulación de múltiples sistemas de gestión<sup>1</sup> que permiten tener un control global de las diversas áreas involucradas al momento de poner en práctica el proyecto; considerando que todas las etapas del proyecto se realizarán en una plataforma de entorno común de datos (ECD) que será proporcionada por la PMO a la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes del MTC (en adelante DGISTR-MTC).

---

<sup>1</sup> Gestión documentaria. Gestión de riesgos. Gestión de la construcción. Gestión de costos. Gestión de calidad. Gestión de cambios. Seguridad y salud. Gestión de medio ambiente.

- Realizar la planificación y estructuración financiera del proyecto.
- Garantizar la ejecución y procura eficaz del proyecto cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad, sostenibilidad energética, ambiental, en sus etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento.
- Coordinar la interacción entre las entidades gubernamentales involucradas en el acuerdo G2G, asegurando una transferencia de conocimiento adecuada para el personal local en todos los niveles de formación tanto a nivel directivo como a nivel operativo en todas las áreas y etapas del proyecto, garantizando con ello la calidad del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de los plazos y presupuestos del proyecto, gestionando riesgos y mitigando cualquier desviación en el cronograma o los costos.
- Facilitar la comunicación fluida entre todas las partes interesadas y la resolución efectiva de problemas o conflictos.
- Transferencia de conocimientos: Asegurar que el personal local en todos los niveles de formación tanto a nivel directivo como a nivel operativo reciba la formación y capacitación necesarias en todas las áreas y etapas del proyecto, garantizando con ello la transferencia de conocimientos de la tecnología de última generación que se empleará en el mismo para su operación.
- Asistencia Técnica Especializada: Brindar asesoría para desarrollar los procesos de selección y licitación, implementar una oficina de gestión de proyectos, utilizar contratos estandarizados NEC/FIDIC u otros, con el fin de garantizar la culminación y entrega de obras en los plazos establecidos que aseguren una gestión de proyectos eficiente y procesos transparentes, reafirmando las prácticas anticorrupción.
- Gestión de contratos: Supervisar y asegurar que los contratos y acuerdos suscritos con las partes extranjeras y locales (contratistas, proveedores, consultores) se cumplan en los términos estipulados, optimizando y realizando control de los costos del proyecto de forma eficiente teniendo en consideración para cada nivel de estudio y ejecución la norma AACE (Association for the Advancement of Cost Engineering).

### **3.2 Plan de Gestión de Proyecto**

La PMO, al iniciar sus actividades, deberá presentar a la DGISTR-MTC para aprobación, el Plan de Gestión del Proyecto (PGP), que explique de manera detallada la metodología, procedimiento, procesos y trabajos de integración entre las disciplinas utilizadas por la PMO para proveer los servicios de asistencia técnica en la procura internacional y control de ejecución de estudios, obras, puesta en marcha y cierre de proyecto. También, se define cómo se contrata, ejecuta, supervisa y controla el desarrollo del proyecto y establece el marco de desarrollo del trabajo para el equipo del proyecto.

El Plan debe abarcar el detalle de cómo se organiza el equipo de proyecto de la PMO para ejecutar las actividades previstas en todas las áreas de conocimiento dentro del proyecto, teniendo en cuenta la metodología de Gestión de Proyectos según el *Project Management Institute* para la

ejecución del proyecto. Cabe precisar que el Plan de Gestión del Proyecto Detallado debe ser consistente con el Plan presentado en la propuesta técnica-económica, pero, deberá brindar mayores detalles incluyendo cronogramas de implementación.

La PMO elaborará el Plan de Gestión del Proyecto (PGP), teniendo en consideración las buenas prácticas para la gestión de proyecto, por lo que incluirá, entre otros, lo siguiente:

1. **Plan Maestro de Gestión General:** Plan que servirá como documento de control de los planes de gestión detallados, así como, servirá de guía para la planeación de la asistencia técnica completa. Se presentará adjunto un cronograma de resumen por proyecto, resumen ejecutivo del proyecto mostrando los componentes más relevantes y las principales actividades, disciplinas de diseño y actividades constructivas adaptada al contexto local
2. **Plan de Gestión de Cambios:** Describe los lineamientos requeridos para el control de cambios que surgen durante la ejecución del Proyecto. A través del presente documento se define la metodología (procesos y procedimientos) de la gestión de cambio a seguir para solicitar, analizar y evaluar, revisar, aprobar o rechazar, registrar, comunicar e implementar todos los cambios significativos que se presenten en el Proyecto, de igual forma, incluye lineamientos de seguimiento y control para la gestión de cambios
3. **Plan de Gestión de Conflictos:** Describe los lineamientos básicos para el seguimiento jurídico al desarrollo contractual referido al trámite de las solicitudes de modificación prórroga, adición, suspensión y cesión y la resolución de controversias de los contratos tanto de Contratistas como de Supervisión o interventoría del Proyecto
4. **Plan de Gestión de Documental:** Definir los medios para asegurar una gestión eficiente de los documentos elaborados por la PMO en el marco del contrato de Estado a Estado, asimismo permite definir las reglas de identificación y numeración que se aplicarán a los documentos producidos y transmitidos y la implementación de un Sistema de información de Gestión de Documental.
5. **Plan de Gestión de Interesados:** Definir los lineamientos y pautas, desde una perspectiva estratégica y las mejores prácticas internacionales, en favor de obtener y lograr una comunicación asertiva con gobiernos locales, regionales, entidades públicas vinculadas a la perisología, asociaciones de poblaciones, entre otros; para que el Plan de Gestión de Partes Interesadas (Stakeholders) sea una herramienta eficaz que actúe como agrupador y articulador de las acciones, iniciativas y procesos a realizarse por la PMO, durante las diferentes etapas o fases del proyecto.
6. **Plan de Gestión de Interfaces:** Describe los lineamientos metodológicos para la gestión de Interfaces y de Integración en las distintas actividades y fases del proyecto incluida la gestión de tramites, solicitudes y permisos

7. **Plan de Gestión de Recursos Humanos:** Especificar en el documento el equipo liderado por expertos en gestión de proyectos y profesionales con una larga trayectoria en proyectos de infraestructura ferroviaria y excelentes competencias técnicas.
8. **Plan de Gestión de Seguimiento de Contratación:** Definir los lineamientos y metodología para la gestión y seguimiento de los contratos del proyecto. En ese sentido, el presente documento define la forma en que serán monitoreados y controlados los contratos del proyecto, asegurando su cumplimiento
9. **Plan de Comunicaciones:** Debe contener los procedimientos de comunicación formal en el proyecto, evitando cruces de información y manteniendo la trazabilidad de todos los documentos del mismo. También deberá contener un plan para mejorar la percepción de la ciudadanía frente al proyecto durante su desarrollo, por medio de campañas y estrategias de comunicación, de acuerdo con la línea de base levantada; debiendo informar de manera efectiva a los grupos de interés externos e internos mediante una comunicación clara, veraz, oportuna y el uso de diversos canales de comunicación, durante la construcción del Proyecto. Asimismo, comprenderá el procedimiento para la atención de consulta, quejas y solicitudes durante la ejecución del proyecto
10. **Plan de gestión de Riesgos:** Deberá incluir todos los riesgos identificados y la manera de tratarlos, incluir la implantación de un procedimiento iterativo de identificación de posibles situaciones de riesgo en el ciclo de vida del proyecto para implementar las acciones necesarias para prevenirlas, reducirlas o mitigarlas, para reducir el impacto de las amenazas y mejorar las oportunidades.
11. **Planes de Calidad:** Los puntos críticos de control y registro para cada proceso desde la óptica de Calidad nivel Internacional. Debe asegurar en todo momento la calidad tanto de las consultorías como de las obras, debiendo reportar de dicho control de calidad y brindando asesoría técnica a la DGISTR-MTC, para que pueda tomar acciones, en caso se requieran. Estableciendo indicadores de desempeño (KPI).
12. **Plan de Procura Internacional,** deberá presentar a la DGISTR la estrategia de implementación de la Procura Internacional para las diversas contrataciones previstas en las fases definidas en los Alcances. Además, debe proporcionar una plataforma tecnológica (ECD), para efectuar la gestión y seguimiento de la Procura Internacional, la que debe contar con los mecanismos de protección y seguridad de la información.
13. **Planes de Gestión de costos y tiempo (cronograma) del Proyecto.** El plan de gestión de costos y tiempo debe considerar los instrumentos tecnológicos que se usarán para realizar un adecuado seguimiento por parte de la PMO, de la DGISTR-MTC, pero también de instrumentos que permitan que la sociedad civil pueda tener acceso a los avances de los proyectos.

14. **Plan de Mantenimiento.** Deberá incluir, entre otros, los requerimientos necesarios para el mantenimiento de los activos construidos para el Proyecto.
15. **Plan de Implementación de Metodologías BIM - VDC.** Dicho Plan debe considerar la aplicación y uso de BIM desde la planificación, elaboración del EDI y durante la ejecución de las obras, también debe desarrollar una propuesta de plan de acción para que la DGISTR-MTC implemente BIM en todo el desarrollo del proyecto. Es importante mencionar que la implementación de Metodología BIM VDC, será en concordancia con el Plan BIM Perú del MEF vigente.
16. **Plan de Transferencia del Conocimiento y Plan del Legado.** Debe detallar el proceso, procedimiento y cronograma de transferencia del conocimiento presentado en la propuesta técnica económica. Realizar la transferencia del conocimiento siguiendo el plan establecido en la propuesta técnica económica según un cronograma de ejecución de las formaciones y capacitaciones para todos los niveles incluido el nivel directivo, profesionales, técnicos, administrativos mediante la suscripción de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales a fin de proveer de recursos humanos nacionales calificados que garanticen la calidad del proyecto en todas las etapas de ejecución.
17. **Plan de Cierre del Proyecto.** Este deberá contener entre otros, i) liquidaciones de obras y consultorías, ii) verificación del cierre de los aspectos ambientales de los proyectos (campamentos, depósitos de materiales), iii) traslado de documentación de todo el programa y archivos, iv) informe final del programa considerando todos los aspectos técnicos y financieros, precisando los aspectos de alcance, tiempo y costo alcanzados. Así mismo, deberá entregar toda la información digitalizada referente al Proyecto incluyendo los aspectos financieros, legales, entre otros.

#### 4. Alcances de la PMO

El contrato de Gobierno a Gobierno del proyecto ferroviario Lima – Ica, considera el requerimiento de una Asistencia Técnica a través de una PMO de control. Para ello, todo el equipo de la PMO deberá instalarse en Perú con una sede en Lima y otra en la zona de influencia directa del proyecto, con un equipo especializado en gestión de proyectos de infraestructura ferroviaria de gran envergadura y ejecutar tareas convenientes para su óptimo desarrollo sobre la base de su experiencia.

La PMO realizará sus actividades de manera coordinada con la DGISTR-MTC, para la ejecución del Proyecto Ferrocarril Lima - Ica. Por ello, las propuestas y acciones que impacten en el presupuesto del proyecto, deberán ser coordinadas con la DGISTR-MTC antes de su implementación, debiendo contar previamente con su aceptación.

La PMO deberá elaborar reportes de seguimiento a la DGISTR-MTC, de ejecución física y financiera del proyecto, advirtiendo cualquier posible desviación en cuanto a alcance, plazo y costo. En adición será importante reportar el cumplimiento de

los hitos e indicadores de ejecución del proyecto y la propuesta de planes de acciones para revertir cualquier situación no prevista.

El alcance de la PMO abarca todas las fases del proyecto ferroviario, desde la planificación inicial hasta la puesta en marcha y entrega final. La propuesta técnica que desarrollen los países interesados debe contener la estructura de desglose de trabajo (EDT), considerando el alcance definido para el proyecto.

La PMO deberá cumplir con entregar un servicio de calidad, utilizando recursos humanos contratados, estableciendo plazos, y contemplando criterios que permitan el correcto desarrollo del objeto del proyecto, estableciendo un cronograma detallado que cubra todas las actividades de la PMO, alineado con las fases del proyecto, incluyendo hitos clave como revisiones de diseño, inspecciones de obra, hitos de entrega y cierre del proyecto.

La PMO, deberá brindar asistencia técnica para la gestión de proyecto, entregando métricas necesarias para la medición de desempeño de los órganos encargados de su ejecución, y a su vez asumirá un rol estratégico para la entrega de resultado y cumplimiento de la finalidad pública, respondiendo a requisitos y necesidades del proyecto.

La PMO deberá realizar actividades teniendo como objetivo la preservación del patrimonio arqueológico y cultural, conforme a la normativa de la República del Perú, considerando el valor cultural del área donde se desarrollará el proyecto, así como, las actividades culturales turísticas, recreacionales u otras que son derivadas de este. Asimismo, podrá proponer mejoras técnicas que potencien el valor cultural de sus respectivas áreas.

La PMO gestiona la libre disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, a través del cumplimiento de los procesos necesarios para la adquisición de los predios y la liberación de interferencias en el marco del Decreto Legislativo 1192 o normas complementarias o aplicables al proyecto. Una vez efectuado el pago o consignación, la PMO remitirá la documentación necesaria para el saneamiento físico y legal de los predios.

Es importante para la DGISTR-MTC, que la PMO aplique en todo el ciclo del proyecto, la metodología de entrega integrada de Proyectos, con herramientas colaborativas como BIM-SIG, el cual deberá estar disponible en todo momento para el uso y consulta del personal de la DGISTR-MTC.

Durante el desarrollo del proyecto, la PMO participara en las diversas etapas, las cuales se deben de dimensionar para la presentación de las propuestas técnicas no vinculantes. De acuerdo a lo señalado, la propuesta de la PMO deberá considerar, sin ser limitativo, los siguientes alcances:

#### **4.1 Etapa 0 (Inicial): Organización de la PMO**

La PMO deberá proveer un equipo de profesionales multidisciplinario para el proyecto que estarán a cargo del director de la PMO. Dicha organización tendrá una estructura de diversos niveles que le permita gestionar e integrar: alcances, cronograma, costos, calidad, recursos, comunicaciones, riesgos y adquisiciones para el proyecto, desde la procura internacional, diseño, construcción y puesta en operación, quienes trabajarán de manera coordinada con la DGISTR-MTC.

La totalidad de los profesionales propuestos (incluido el personal clave) deberán contar con los títulos profesionales presentando copia simple de dichos títulos al emitir su propuesta. El personal de la PMO involucrado en la revisión y conformidad de los entregables técnicos debe suscribir dichos entregables a fin de refrendar dicha revisión.

La PMO debe considerar los siguientes aspectos:

- Proponer el equipo mínimo<sup>2</sup> para realizar el trabajo y las tareas definidas, la composición de los perfiles indicando en qué fase participará cada miembro del equipo y de acuerdo a la etapa del Proyecto.
- Comunicar de manera mensual el estado situacional del total del personal, a fin de tomar conocimiento del personal que viene laborando en los proyectos, asimismo, de conocer el estado del proceso de contratación del personal por incorporarse.
- Considerar la incorporación de profesionales locales con experiencia en otras empresas que ya hayan realizado estudios y obras de infraestructura ferroviaria en el país.
- El perfil de los profesionales deberá considerar experiencia en la actividad con conocimiento de las herramientas y software afín a cada especialidad para el desarrollo de todas las etapas del proyecto en BIM.
- Presentar la estructura Proyecto en la que se concreten las funciones y responsabilidades de todas las empresas, unidades y personal involucrado. Se definirá una Matriz de Responsabilidades que involucre a todos los actores participantes y una estructura jerárquica que determine claramente la línea a seguir en la toma de decisiones.
- Fomentar la integración del personal de la DGISTR-MTC en las actividades del proyecto, orientadas a la gestión técnica del proyecto, para ello deberá de proponer un equipo dinámico de integración entre PMO y la DGISTR-MTC
- Presentar el esquema detallado de todos los equipos de trabajo y comités que se formularán durante el desarrollo de proyecto y deberá proveer como parte del Personal Clave un (01) director, gerentes de proyecto y expertos seniors (según el número de expertos ofrecidos en la propuesta técnica), con sus respectivos equipos, los mismos que deberán de prestar sus servicios en el país y permanecer en Lima, para las coordinaciones que se requieran.

Esta fase comprende la instalación e inicio de sus operaciones para la ejecución de las fases del proyecto (revisión del perfil, estudio definitivo,

---

<sup>2</sup> La PMO deberá contar con un equipo multidisciplinario de expertos en las siguientes áreas:

- **Director de Proyecto:** Responsable de la supervisión general del proyecto y de asegurar la correcta ejecución de todas las actividades de la PMO.
- **Gerente de Ingeniería:** Encargado de coordinar y revisar todos los aspectos técnicos y de diseño.
- **Gerente de Construcción:** Responsable de la ejecución física de las obras, supervisión de los contratistas y control de calidad en campo.
- **Gerente Financiero:** Encargado del seguimiento financiero, presupuesto y control de costos del proyecto.
- **Gerente de Riesgos:** Responsable de identificar y gestionar los riesgos durante todas las fases del proyecto.
- **Gerente de Comunicación:** Responsable de asegurar una comunicación efectiva entre todas las partes interesadas.
- **Gerente Ambiental:** Responsable de asegurar el cumplimiento ambiental y la implementación de prácticas sostenibles.

construcción y supervisión). Corresponde a la instalación del personal clave de la PMO y equipo de proyecto, siendo el producto de esta fase: "PMO organizada e instalada".

#### 4.2 Etapa 1: Estructuración Financiera y Revisión del Perfil

- Estructuración Financiera del Proyecto: La PMO deberá identificar, organizar y planificar las fuentes de financiamiento necesarias para llevar a cabo el proyecto. Esto incluye la identificación de recursos financieros, la evaluación de los costos y beneficios y la selección de mejores modalidades de financiamiento.
- El PMO realizará la revisión del estudio de preinversión a nivel de perfil con el que se declaró la viabilidad del proyecto, con la finalidad de realizar una ingeniería **de valor** que permita sustentar ante la DGISTR-MTC la optimización y mejoras que se pueda proponer en el perfil del proyecto de inversión, así como, optimizar el alcance, plazo, costos y mejorar el requerimiento de los mismos, a efectos de que puedan ser considerados en la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería - EDI, el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, Componente Arqueológico, así como, la Gestión de Liberación de terrenos de predios e Interferencias.

En tal sentido, para definir el Alcance del Proyecto deberá considerar -sin ser limitativo-un análisis integral de lo siguiente:

- La revisión de la Ingeniería Básica (Validez del Estudio de Tráfico y demanda, revisión del Trazo y diseño geométrico, topografía, geotecnia y geología, señalización, seguridad y comunicaciones, suelos, canteras y fuentes de agua, estructuras principales y obras de arte, hidrología e hidráulica, y componentes de ingeniería<sup>3</sup>, identificación de puntos críticos, Identificación de elementos de ingeniería no considerados en estudio de perfil, entre otros).
- La revisión del Plan de Intervención Arqueológico, sin ser limitativos, contendrá propuestas de intervención arqueológica como solución, evitando en la medida de lo posible superponerse al ámbito y límites del patrimonio cultural e histórico existente; obteniendo como resultado la cuantificación con las variables de espacio, plazo y costos de la ejecución de los compromisos arqueológicos con mejoras eficientes.
- En todo lo antes indicado debe realizarse la optimización del: Alcance, Tiempo, Costo, Calidad del proyecto.
- La revisión de los temas Ambientales, Sociales (que incluya la cuantificación preliminar de las afectaciones y su costo) del Proyecto.
- La revisión de las intervenciones de conservación y operación (en caso de túneles y/o viaductos) consideradas en la evaluación del proyecto.

---

<sup>3</sup> Instalaciones electromecánicas en las estaciones, Estudio urbano vial, Diseño preliminar de estaciones, paraderos y patio taller, Diseño de la infraestructura y superestructura ferroviaria, Diseño del modelo de operación del proyecto, Estudio de Electrificación ferroviaria.

La PMO evaluará la normativa vigente aplicable al proyecto y en base a ello, propondrá proyectos normativos con la finalidad de optimizar la ejecución del proyecto.

#### **4.3 Etapa 2: Estudio Definitivo de Ingeniería**

La PMO revisará los entregables productos de los servicios contratados para esta fase, lo que incluye certificaciones de pago (valorizaciones), otorgará la conformidad y finalmente recomendará la aprobación a la DGISTR-MTC.

Esta fase comprenderá lo siguiente:

##### **i) Procura Internacional**

- La PMO presentará y sustentará a la DGISTR-MTC las estrategias para el desarrollo de los EDIS, EIA (detallado), y componente Arqueológico, comprendiendo la Procura Internacional, el análisis del tipo de contratos, la elaboración de los expedientes para la contratación, y teniendo también como objetivo la constructibilidad. Deberá como mínimo realizar la Planificación de las contrataciones, elaborar los Términos de Referencia para elaboración del EDI y Componente Arqueológico (de corresponder), para el caso del EIA se utilizará los Términos de Referencia del Estudio Ambiental detallado y plantear el tipo de contrato para la etapa de estudio, aplicando metodología de entrega integrada de Proyectos, herramientas colaborativas como BIM-SIG, el cual deberá estar disponible para el uso y consulta del personal de la DGISTR-MTC.
- Asimismo, la PMO evaluará y recomendará instrumentos contractuales según estándares internacionales recomendados por organismos multilaterales y/o asociaciones profesionales de alto prestigio como NEC, FIDIC u otros similares, que permita la más adecuada ejecución del proyecto, así como, se encargará de la gestión de toda la etapa previa, precalificación, convocatoria, evaluación y adjudicación del EDI, EIA y Componente Arqueológico (de corresponder), además de prestar apoyo técnico durante el proceso de licitación (absolución de consultas, revisión técnica de propuestas hasta la recomendación de la adjudicación), optimizando y realizando control de los costos del proyecto de forma eficiente teniendo en consideración para cada nivel de estudio y ejecución la norma AACE (Association for the Advancement of Cost Engineering)
- La gestión de la procura internacional de los contratos de ingeniería que realice la PMO por encargo de la DGISTR-MTC, deberá realizarse con una metodología a ser presentada de manera oportuna para aprobación previa de la DGISTR-MTC que favorezca el principio de la transparencia e integridad y garantice una licitación internacional abierta a la participación de empresas peruanas y/o extranjeras, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.
- La PMO es responsable del cumplimiento del plazo establecido para la planificación y ejecución de la procura internacional, así como la

pluralidad de postores. Los sobrecostos que se generen por ampliaciones de plazo en los procesos de procura internacional serán asumidos por la PMO. El éxito de la procura se materializa con la suscripción del contrato.

## **ii) Gestión de Contratos**

- La PMO presentará a la DGISTR-MTC un Plan de Gestión de Contratos, que permita asegurar un adecuado control y seguimiento del cumplimiento contractual, así como gestionar de forma temprana los riesgos que se presenten en el proyecto.

## **iii) Elaboración de Estudios Definitivos de Ingeniería**

- La PMO con sus expertos seniors de las diferentes especialidades estarán a cargo de la revisión de la documentación generada previamente a la entrega y conformidad de los entregables de la procura internacional (EDI, EIA detallado, componentearqueológico)
- En caso que la PMO proponga hacerse cargo de la elaboración del "Componente Arqueológico", sin ser limitativos, este comprenderá la implementación del Plan de Intervención Arqueológico, así como, de los procedimientos que resulten necesarios como consecuencia de elaboración del EDI, para la obtención de todos los permisos que se requieran y otros que de ser el caso se considerarán "Intervenciones complejas ineludible", debiendo precisar que todas las estrategias deben armonizar con el medio ambiente, potenciando el desarrollo turístico-cultural-social, bajo enfoques y subprogramas de responsabilidad social y planes maestros, potenciando el uso de tecnologías diversas (software y aplicativos) para todo tipo de bien arqueológico mueble e inmueble Ejemplo: Prehistórico, arqueológico, histórico, y/o colonial; finalmente podrá considerar compensaciones frente al impacto arqueológico para la construcción.
- La PMO se encargará de la gestión y seguimiento de los contratos del EDI, EIA, y componente arqueológico (de corresponder), y deberá realizar las optimizaciones a las propuestas de las firmas consultoras que elaboren los estudios y el monitoreo de avance de hitos del proyecto, identificando retrasos y riesgos para su cumplimiento. Asimismo, deberá proponer un Plan de aseguramiento de calidad en los diseños finales de las obras proyectadas (EDI, EIA detallado, componente arqueológico).
- En el caso de los aspectos sociales de los Estudios de Impacto Ambiental, deberá verificar la población que será afectada por el proyecto, así como, una adecuada cuantificación de los costos asociados, participará en los procesos de consulta participativos a fin de recoger la opinión de las poblaciones por donde transcurren los proyectos, identificando potenciales riesgos o conflictos sociales.

- Dentro de los alcances para la elaboración del EDI, EIA detallado y el Componente Arqueológico, deberá cumplir con la legislación nacional ambiental vigente, en materia de evaluación de Impacto Ambiental, pudiendo proponer estándares internacionales en aquellos aspectos que sean claves para una adecuada implementación del proyecto, considerando que se trata de la construcción de un ferrocarril. Asimismo, se debe elegir la metodología que permita la gestión adecuada de control, seguimiento y mejoras en beneficio del proyecto que deberá contar con la aprobación previa de la DGISTR-MTC.
- Además, se deberá elaborar el cronograma de actividades detallando los entregables que estarán compuesto en el EDI, EIA detallado y el Componente Arqueológico, así como los diferentes enfoques e indicadores que permita un Control y Seguimiento cumpliendo con los estándares internacionales.
- Los Estudios de Impacto Ambiental deben contemplar las estrategias adecuadas para prever, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales que se generarán por la ejecución de obras y el funcionamiento del proyecto, en las áreas de influencia respectivas, afectando la calidad ambiental (agua, aire y suelo), la incidencia en el cambio climático y los riesgos en las fuentes de agua, ecosistemas y áreas naturales protegidas.
- En cuanto a los aspectos sociales del EIA detallado, deberán identificarse a los actores ubicados en el área de influencia de los proyectos y que podrían verse afectados durante su ejecución; formular y cumplir con el Plan de Participación Ciudadana, indicando los mecanismos de participación (audiencias, talleres) a aplicar, en número y oportunidad y prever los escenarios de conflictividad social. Por ello, se requiere que dentro del Plan de Gestión de esta fase se elabore un flujograma que refleje y asegure la gestión de todos los procesos y áreas de conocimiento involucradas.
- La PMO revisará los entregables de los consultores a cargo de esta fase, otorgará conformidad y recomendará la aprobación a la DGISTR-MTC, quien podrá realizar el acompañamiento en la elaboración de los entregables; sin embargo, previo a la presentación de los mismos, la PMO realizará una reunión en conjunto con las partes interesadas a fin de presentar el entregable por remitir. En relación a los informes que emitirá la PMO correspondientes a la presente fase, serán establecidos previo a la suscripción del contrato. Es importante para la DGISTR-MTC, que la PMO aplique en todo el ciclo del proyecto, la metodología de entrega integrada de proyecto, herramientas colaborativas como BIM-SIG, el cual deberá estar disponible para el uso y consulta del personal de la DGISTR-MTC.

#### iv) Gestión de Liberación de predios e interferencias

- La PMO será responsable de gestionar oportunamente la libre disponibilidad de terrenos (predios e interferencias) afectados por la ejecución del Proyecto. Este es un punto muy importante para la DGISTR-MTC, por ello la PMO deberá contemplar en sus análisis la criticidad, identificación de las restricciones y proponer acciones estratégicas para el logro de los objetivos a fin de no afectar al Proyecto. El inicio de estas actividades de Gestión de Liberación de predios e Interferencias, deben iniciarse apenas se haya definido el trazo final del proyecto y por tanto existe baja incertidumbre respecto a los inmuebles e interferencias. Es importante para la DGISTR-MTC que la PMO aplique en todo el ciclo del proyecto, la metodología de entrega integrada de Proyectos, herramientas colaborativas como BIM-SIG, el cual deberá estar disponible en todo momento para el uso y consulta del personal de la DGISTR-MTC.
- a) La Gestión de Liberación de predios (incluye Transferencias interestatales)

La PMO deberá contemplar un equipo técnico que permita realizar de forma oportuna y eficiente la adquisición, expropiación y transferencia interestatal de los Predios afectados por el Proyecto, en el marco del TUO Decreto Legislativo N° 1192 y normas conexas. La DGISTR-MTC estará a cargo de la compensación económica de los predios afectados por el Derecho de Vía.

La PMO deberá gestionar el procedimiento para la elaboración de expediente técnico legal de afectación con fines de tasación o transferencia interestatal, obtención de Informes técnicos de tasación (ITT), solicitud de presupuesto para pago de predios, informe de solicitud de emisión de Resolución que apruebe valor de tasación y pago, elaboración de proyecto y suscripción de documentos de transferencia e inscripción en Registros Públicos. La DGISTR-MTC será responsable de asignar el presupuesto, revisión de expediente técnico legal para emisión de Resolución que apruebe el valor de tasación y pago, emisión de Resolución, revisión de proyecto y suscripción de documento de transferencia, correspondiendo a la PMO gestionar el pago a favor del sujeto pasivo.

- b) La Gestión de Liberación de Interferencias

La PMO deberá elaborar el expediente técnico para la reubicación de interferencias, en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y normas conexas; y gestionar la aprobación del mismo ante quien corresponda. La DGISTR-MTC estará a cargo del costo del servicio de la reubicación de interferencia.

La PMO estará a cargo de la revisión y conformidad de los expedientes técnicos realizados y verificación del cumplimiento de

los plazos para garantizar un proceso ágil. Dada la importancia de ese punto la PMO realizará un análisis pormenorizado de la identificación de las restricciones y propondrá acciones estratégicas para el logro de los objetivos del proyecto.

#### **4.4 Etapa 3: Construcción**

- La PMO será responsable de coordinar y supervisar todos los aspectos del proyecto, desde la planificación hasta la entrega final, a través de la articulación de múltiples sistemas de gestión<sup>4</sup> que permiten tener un control global de las diversas áreas involucradas al momento de poner en práctica el proyecto; considerando que todas las etapas del proyecto se realizarán en una plataforma de entorno común de datos (ECD) que será proporcionada por la PMO al MTC
- La PMO presentará las estrategias para el desarrollo de la construcción y supervisión de la obra, comprendiendo la procura internacional, análisis de tipo de contrato, elaboración de expedientes para la contratación; teniendo como objetivo la constructibilidad. La PMO revisará los entregables productos de los servicios contratados para esta fase, lo que incluye certificaciones de pago (valorizaciones), otorgará la conformidad y finalmente recomendará la aprobación a la DGISTR-MTC.

Esta fase comprenderá lo siguiente:

##### **i) Procura Internacional de construcción y supervisión**

- La PMO evaluará y recomendará a la DGISTR-MTC los instrumentos contractuales (Contrato de Construcción de Obra y Contrato de Supervisión) según estándares internacionales recomendados por organismos multilaterales y/o asociaciones profesionales de alto prestigio como NEC, FIDIC u otros similares, que permita la ejecución adecuada de los proyectos, asimismo, que cumplan con las características de Integración, Procesos Colaborativos, Optimización de resultados, Control Conjunto del Proyecto y Responsabilidad Limitada. Es importante para la DGISTR-MTC, que la PMO aplique metodología de entrega integrada de proyecto, herramientas colaborativas como BIM-SIG, el cual deberá estar disponible en todo momento para el uso y consulta del personal de la DGISTR-MTC.
- Además, se encargará de la organización, gestión y ejecución del proceso de procura internacional bajo altos estándares de transparencia e integridad, incluyendo certificaciones. Se deberá incluir la elaboración documentaria y gestión de toda la etapa previa, convocatoria, evaluación y adjudicación tanto de la obra como de supervisión del proyecto, bajo las siguientes premisas, el nivel de detalle podrá variar de acuerdo al Proyecto, no siendo limitativo:

---

<sup>4</sup> Gestión documentaria. Gestión de riesgos. Gestión de la construcción. Gestión de costos. Gestión de calidad. Gestión de cambios. Seguridad y salud. Gestión de medio ambiente.

- Elaborar el Plan de Procura Internacional, proponiendo el máximo valor para la entrega de todos los contratos hasta su cierre.
  - Plantear el tipo de contrato para la etapa construcción, aplicando la metodología de entrega integrada de Proyectos, herramientas colaborativas BIM-SIG (continuación del BIM-SIG desarrollado en la fase previa), permitiendo evaluar la Constructibilidad de los diseños propuestos en beneficio del Proyecto.
  - Propuestas para gestionar proactivamente el alcance, plazo y costo
  - Describir los procesos de relación de la cadena de suministro, incluida la gestión de contratos clave.
  - Evidenciar el enfoque o técnicas similares que hayan utilizado eficazmente en otros lugares para brindar confianza que la propuesta será exitosa para este proyecto.
- Cabe aclarar que la supervisión directa de obra no será realizada por la PMO.
  - En la etapa de la gestión de los procesos de Procura Internacional para la ejecución de obra y supervisión, que realice la PMO, deberá realizarse con una metodología a ser presentada oportunamente, para aprobación previa de la DGISTR-MTC, que favorezca el principio de la transparencia e integridad y garantice una licitación internacional abierta a la participación de empresas peruanas y/o extranjeras de cualquier nacionalidad, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos. Asimismo, deberá presentar el informe inicial de los procesos a realizar, así como informes mensuales reportando la gestión de la Procura Internacional con la valoración de los costos proyectados.
  - La PMO brindará la Asistencia Técnica durante todo el proceso de Procura Internacional (absolución de consulta, revisión técnica de propuestas hasta la recomendación de la Adjudicación).
  - La PMO es responsable del cumplimiento del plazo establecido para la planificación y ejecución de la Procura Internacional, así como, de la pluralidad de postores. Los sobrecostos que se generen por ampliaciones de plazo en los procesos de Procura Internacional serán asumidos por la PMO. El éxito de la procura se materializa con la suscripción del contrato.

## **ii) Gestión de Contratos de Construcción y Supervisión**

- La PMO presentará y sustentará a la DGISTR-MTC un Plan de Gestión de Contratos de Obra y Supervisión del proyecto, que permita asegurar un adecuado control y seguimiento del cumplimiento contractual de la ejecución de la obra, así como gestionar de forma temprana los riesgos que se presenten en el proyecto. Las herramientas que debe proponer deben cumplir con las características de Integración, Proceso Colaborativo, Optimización de Resultados y Control Conjunto.
- La gestión contractual que tendrá a cargo la PMO, no se limitará únicamente a la fase inicial del proceso de negociación y firma del mismo, si no que durante todas las etapas que constituyen el ciclo de vida del proyecto será necesario una adecuada gestión y control,

considerando la complejidad de este tipo de Proyectos, así como las interferencias que se encontrarán en el proceso de desarrollo constructivo.

- La gestión contractual involucrará los grupos de procesos de gestión de comunicaciones, gestión de interesados, gestión de riesgos, gestión de costos, gestión de calidad, gestión del cronograma, gestión de recursos, gestión de integración y Cierre del Contrato (incluida la liquidación). También brindará asistencia técnica en lo relacionado a los posibles reclamos, auditorías y en general todas las actividades que, en base a su know-how, sean necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los contratos. Asimismo, en base a su experiencia, implementará herramientas colaborativas que permita el cumplimiento de los alcances señalados en los contratos, incluyendo el contrato de la Supervisión. Por ello, se requiere dentro del Plan de Gestión de los Contratos de Obra y de Supervisión del Proyecto, un flujograma que refleje y asegure la gestión de todos los procesos y áreas de conocimiento involucradas.
- En la Fase de Construcción, en el Plan de Gestión, se debe considerar también la Gestión de los Componentes Ambiental, Arqueológico y de Liberación de Predios e Interferencias. Asimismo, los procesos de Recepción, Liquidación, puesta en Marcha, Transferencia de Conocimientos y de Entrega de Información del BIM-SIG para la Operación y Mantenimiento de la obra.
- La PMO revisará los entregables de la Supervisión de Obra, lo que incluyen las certificaciones de pago (valorizaciones), y otorgará la conformidad y finalmente recomendará la aprobación a la DGISTR-MTC, quien a su vez podrá realizar el acompañamiento en la elaboración de los entregables; sin embargo, previo a la presentación de los mismos, la PMO realizará una reunión en conjunto con las partes interesadas a fin de presentar el entregable por remitir. En relación a los informes que emitirá la PMO correspondientes a la presente fase, serán establecidos previo a la suscripción del contrato.
- La PMO participará en la recepción de la Obra y dará conformidad a la liquidación de todos los contratos, teniendo en cuenta las condiciones y buenas prácticas internacionales las cuales serán definidas en el contrato. El cierre del proyecto también deberá considerar la elaboración de los reportes integrales del proyecto y transferencia documentaria a la DGISTR-MTC.
- El servicio de asistencia técnica de la PMO culmina con la liquidación de los Contratos de Obra y de la Supervisión de la Obra. Sin embargo, la DGISTR-MTC podrá solicitar la asistencia técnica de la PMO en caso surjan defectos o vicios ocultos durante el periodo de Garantía de las Obras.
- Deberá establecer planes que aseguren de forma estratégica su funcionalidad, operatividad y asegurar el plazo del Proyecto a fin de no impactar el arranque y periodo de ejecución de la obra.
- La PMO, en esta fase, intensificará el uso del BIM-SIG para verificar y asegurar la Constructibilidad del diseño propuesto, de manera gradual o integral. Es importante señalar que las soluciones que se planteen deberán estar acorde a las buenas prácticas, parámetros

y normativas internacionales, así como asegurar la innovación y mejoras durante todas las fases del proyecto.

- En relación a los informes que emitirá la PMO correspondientes a la Procura Internacional; así como de los que se emitan en cada fase, serán establecidos previo a la suscripción del contrato.

### **iii) Elaboración de Términos de referencia para contratación de operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y sistemas**

- La PMO de manera complementaria a los estudios de ingeniería y culminación de obra, entregará los términos de referencia para la contratación de la conservación por niveles de servicio del ferrocarril Lima – Ica, en concordancia a los niveles de intervención desarrollados para la construcción del ferrocarril, que incluya la elaboración del Plan y programa de mantenimiento rutinario y periódico durante la vida útil de la infraestructura. Asimismo, considerará dentro de ésta los términos para la Operación de la infraestructura y sistemas que se implementen, para garantizar su operatividad.
- Dentro del Expediente Técnico de Contratación de Conservación por niveles de servicio, se debe considerar el uso de la metodología BIM-SIG, en concordancia con los documentos BIM-SIG generados en todas las fases anteriores.
- La PMO presentará, a solicitud de la DGISTR-MTC, avances preliminares del Expediente Técnico de Contratación de Conservación por niveles de servicio, en mérito al seguimiento a las obligaciones contractuales.

## **5. Fases de Contratación PMO**

Se debe señalar que, la metodología que se seguirá para todo el proceso de contratación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), comprenderá cuatro fases principales:

Fase 1: Presentación de propuestas técnico-económica NO vinculante

Fase 2: Definición de requerimientos técnicos y criterios de evaluación (Términos de Referencia)

Fase 3: Presentación de propuestas finales técnica y económica

Fase 4: Evaluación de propuesta final

### **5.1. Fase 1: Presentación de propuestas técnico-económica NO vinculante**

Durante esta fase, y tomado como puntos de partida el alcance y descripción de los servicios mínimos requeridos<sup>5</sup>, se invita a cada uno de los Estados interesados a presentar su/s propuesta/s técnica/s y su propuesta económica referencial que formará parte del estudio de mercado para la Contratación de una Oficina de Gestión de Proyectos (PMO). Esta propuesta presentada no tendrá puntaje, pero servirá para recoger las recomendaciones que formulen los Estados, con la finalidad de establecer

---

<sup>5</sup> Ver sección 7 de este Protocolo

los alcances finales que se solicitarán, para que los Estados puedan elaborar sus Propuestas Finales Técnicas y Económicas.

Se considerará que el Estado que no presente su propuesta técnica-económica NO vinculante, no está interesado en continuar; por lo que NO será invitado a presentar su propuesta final técnico-económica; y no será considerado en el proceso.

De acuerdo al cronograma previsto se invita a los estados interesados a presentar su/s propuesta/s técnico-económica no vinculante hasta el **28 de febrero de 2025**. El contenido mínimo de la/s propuesta/s técnica/s no vinculante se encuentra descrito en la sección 8 del presente documento.

El contenido mínimo de la propuesta técnico no vinculante es como sigue:

### **Contenido de la Propuesta Técnica No Vinculante**

A continuación, se detalla el contenido esperado de la presentación de la Propuesta Técnica No Vinculante.

#### **A. Forma de Presentación de Propuesta Técnica No vinculante**

Detalle de la forma de presentación:

- Formato: PDF
- Hojas presentadas debidamente numeradas
- Presentación a la Mesa de Partes virtual del MTC (<https://mpv.mtc.gob.pe>), mediante un oficio que contendrá un link con la información de su propuesta no vinculante.
- Presentación en idioma castellano o con traducción simple

#### **B. Contenido de Presentación de Propuesta Técnica No Vinculante**

Detalle del contenido esperado de la Presentación de Propuesta Técnica No Vinculante:

1. Carátula.
2. Índice
3. Esquema del equipo propuesto (*En lo que respecta a los perfiles y requisitos de los recursos humanos que la PMO deberá proveer como parte del Personal Clave*)
4. De las propuestas de modificación del Alcance

*Identificar el numeral del alcance y especificar la modificación propuesta*

<b>Numeral en el Alcance</b>	<b>Propuesta de modificación</b>

5. De las propuestas de mejoras en el Alcance

*Identificar el numeral del alcance y especificar la modificación propuesta*

<b>Numeral en el Alcance</b>	<b>Propuesta de mejora</b>

6. Plazo estimado en días para brindar el servicio

**5.2. Fase 2: Definición de requerimientos técnicos y criterios de evaluación (Términos de Referencia)**

En esta fase, después que cada proponente haya presentado su/s propuesta/s técnico-económica no vinculante, el MTC procederá a evaluar cada una, a efectos de determinar los requerimientos técnicos finales y los criterios de evaluación, que deberán seguir todos los proponentes para la presentación de su/s propuesta/s final técnico-económica, en la tercera fase del proceso. De considerarse necesario, se invitará por separado a los estados que presentaron su propuesta NO vinculante, a sostener reuniones con el grupo de trabajo del MTC, con la finalidad de tener las precisiones o aclaraciones de las respectivas propuestas.

**5.3. Fase 3: Presentación de propuestas finales técnica y económica**

Una vez que se haya definido los requerimientos técnicos y criterios de evaluación, la Oficina General de Administración (“OGA”) del MTC invitará - a los Estados que presentaron sus propuestas No Vinculantes y manifestaron su interés de participar - a la presentación de su/s propuesta/s final/es técnico-económica.

Para tal efecto, se les pondrá en conocimiento los requerimientos técnicos finales y los criterios de evaluación que hayan surgido de las propuestas/s técnico-económica NO vinculante y las interacciones con los distintos proponentes.

Las propuestas finales deberán contener todos los requerimientos técnicos, así como la propuesta económica de los servicios propuestos.

Las propuestas finales presentadas por los Estados serán revisadas por un grupo de trabajo previamente designado por el MTC.

Se considera los factores “cumple”, o “no cumple” como criterio de evaluación, en la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos finales. Todos los proponentes, que pasen el criterio anteriormente indicado, estarán en la posición de realizar la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) para la ejecución del proyecto Creación del Ferrocarril Lima -Ica.

Las propuestas se ingresarán por la Mesa de Partes del MTC, dirigidas a la OGA del MTC, en sobre cerrado, debidamente foliado, en medio escrito y digital, en idioma castellano o acompañado de traducción simple.

#### **5.4. Fase 4: Evaluación de propuesta final**

Comprende desde la recepción de las propuestas técnico-económicas finales de los Estados interesados hasta la emisión del informe técnico-económico por parte de la OGA-MTC con la participación del grupo de trabajo previamente designado por el MTC, que verificará el cumplimiento de los requerimientos técnicos finales, que fueron definidos.

La propuesta ganadora será aquella que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos técnicos finales establecidos y presente la menor propuesta económica.

##### **7.4.1. Contratación de EaE seleccionado**

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, se procederá con la autorización y suscripción del contrato.

##### **7.4.2. Autorización de la contratación de EaE:**

La contratación de EaE se autoriza mediante Decreto Supremo refrendado por el MTC, declarando de interés nacional el objeto de contratación.

##### **7.4.3. Suscripción del Contrato:**

Una vez emitido el Decreto Supremo, se procederá a la negociación para la suscripción del contrato, ello sobre la base de la/s propuesta/s técnico-económica/s que hubiese sido presentada por el Estado interesado cuya propuesta resulto ser la ganadora.

## ANEXO – PROPUESTA PMO

### A. PROPUESTA TÉCNICA

#### A.1. Experiencia para la tarea asignada

A fin de facilitar el proceso comparativo entre cada propuesta técnica-económica, se solicita a los Estados proponentes que las entidades/empresas a través de las cuales brindaran la Asistencia Técnica presenten una tabla similar a la adjunta, la cual debe ser desarrollada para el proyecto presentado como Experiencia para la tarea asignada.

El Proponente deberá completar esta información considerando lo siguiente:

<b>Datos Generales</b>
Nombre de la Empresa de Propuesta
País de Origen
Representante Legal
Rubro
Antigüedad de la empresa
Certificaciones obtenidas
<b>Experiencia en la ejecución de proyectos:</b>
País
Ciudad
Nombre de Proyecto
Cliente
Experiencia como (PMO, Ejecución de Proyectos)
Monto de Inversión del Proyecto en USD
Plazo del Proyecto
Monto de Contrato (PMO, Contratista) con la Entidad/ Empresa en USD
Plazo del servicio de la PMO
Nombre de la Entidad a quien presto los servicios.

#### A.2. Capacidad profesional del personal clave

Como parte del Personal Clave se evaluará al director de la PMO, Gerentes de proyecto y Expertos Seniors, descrito en el ítem Organización de la PMO, del presente documento. Con respecto a la dotación, deberá precisar la cantidad de recursos humanos asignados de acuerdo al Alcance de los proyectos.

#### A.3. Transferencia del conocimiento y legado

##### a) Transferencia de conocimiento

Uno de los objetivos principales del G2G es la transferencia de conocimientos. La PMO debe asegurar que el personal local en todos los niveles de formación tanto a nivel directivo como a nivel operativo reciba la formación y capacitación necesarias en todas las áreas y etapas del proyecto, garantizando con ello la calidad del proyecto. También, será

conveniente para la transferencia de conocimientos de la tecnología de última generación que se empleará en el mismo para su operación.

- Se evaluará la propuesta de Transferencia de conocimiento, interacción de conocimiento e innovación que realice La PMO al personal designado por el MTC relacionados a las áreas de ingeniería, construcción ISO, socio ambiental, arqueología u otras, entre las cuales se deberá considerar sin tener carácter limitativo:
  - Propuestas de actualización y/o mejora de las normas técnicas peruana
  - Propuestas de mejora de gestión de proyectos del MTC
  - Capacitación Técnica en la utilización de software modernos de modelación de diseños y análisis que se van a utilizar en los estudios de ingeniería básica y de detalle para la elaboración del EDI, EIA detallado y arqueología
  - Capacitación teórica y práctica en tecnologías modernas y/o de última generación que se van a aplicar para el desarrollo de la ejecución de los proyectos. Tanto en su diseño como en su construcción, para ello se debe proponer propuestas de convenios con universidades, institutos, empresas públicas o privadas.
  - Capacitación a los Equipos técnicos de Ingeniería, Construcción y Procura Internacional del MTC en las diferentes etapas de la gestión del Proyecto.
  - Propuesta de herramientas para una adecuada programación y seguimiento físico y financiero de los proyectos.
  - Plan de Mejoramiento de Tecnología de la Infraestructura Ferroviaria en Perú: transferencia de conocimiento y tecnología.
  - Capacitación en el Extranjero: proporcionar un programa de desarrollo de capacidades utilizando la infraestructura de capacitación ferroviaria del país de origen y experimentando el sistema de ferrocarriles desarrollado a través de visitas a países avanzados previamente consultados con la entidad.
  - Formación de alta especialización en ingeniería y gestión de proyectos, a nivel de maestría en universidades de prestigio internacional, con opciones de pasantía internacional.

Se requiere que la propuesta técnica presentada incluya de manera clara cuál será el contenido de la Asistencia vinculado a la transferencia de conocimiento explícito que el Estado interesado proponga sobre la base de su interés en el fortalecimiento de capacidades de los equipos del MTC. En la propuesta económica deberá indicar el costo vinculado a la transferencia de conocimiento y legado.

**b) Transferencia de legado**

Se evaluará la propuesta de legado a la población peruana durante y después de la ejecución del contrato de Estado a Estado, el cual debe implementarse según una lógica de continuidad con las acciones de transferencia de conocimientos impulsadas por el equipo de la PMO. Específicamente, lo que se pretende alcanzar a través del plan de transferencia del legado es maximizar los impactos y beneficios del proyecto (económicos, sociales, urbanos, movilidad, etc.) a medio y largo plazo.

El Plan de transferencia de legado deberá estar enfocado como mínimo en tres pilares identificados como claves: tecnológico, educativo y social.

#### **A.4. Adaptación de la metodología y plan de trabajo**

Deberá estar acuerdo en el Anexo N° 01 Matriz de evaluación de Entidades o Empresas. Para la elaboración de la metodología y plan de trabajo deberá tener en cuenta lo descrito en los presentes Alcances.

#### **A.5. Mejoras innovadoras para el proyecto**

Deberá estar acuerdo en el Anexo N° 01 Matriz de evaluación de Entidades o Empresas

#### **A.6. Plazo del servicio de la PMO**

El Estado proponente deberá indicar el Plazo total del Servicio (días), así como, el desagregado para el Proyecto de acuerdo a las fases establecidas.

Dentro de su propuesta deberá anexar una programación detallada.

Con la finalidad de establecer los compromisos de considerar en la etapa de programación y formulación respectiva, los recursos presupuestarios que se necesiten para los próximos ejercicios, hasta la culminación del proyecto, se requiere que el Estado proponente presente el Cronograma que refleje todas las fases del Proyecto, **incluyendo una estimación de los costos total** de la implementación de los alcances de los proyectos. Este desagregado deberá estar a nivel del Proyecto.

Los alcances antes descritos están referidos a la necesidad mínima del modelo de servicio requerido para la asistencia técnica de la PMO y deben ser considerados como orientativos de la propuesta técnica económica. Se espera que la propuesta deba ir más allá de dichos componentes sobre la base de su propio análisis, si así lo consideran.

### **B. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentar el valor o costo total, que incluya todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación peruana vigente, así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la asistencia técnica a brindarse.

El Estado proponente podrá presentar su Propuesta Económica en una sola moneda, sea soles o dólares o euros. Para efectos de comparación de las propuestas, el MTC utilizará el tipo de cambio de venta del día de la presentación de propuestas, publicado por el BCRP

La propuesta económica debe mostrar: i) el costo total, ii) costo por cada fase propuesta, iii) el costo vinculado a la transferencia de conocimiento y legado y iv) costo por cada persona, por día, por cada fase, durante el plazo de la asistencia técnica, conforme con el plan de trabajo propuesto. En el costo bruto se deberá diferenciar el costo neto más impuestos. Esta información debe ser entregada en hoja de cálculo de formato Excel.

Todos los documentos que emita la PMO (informes, Expediente Técnico y otros) deben estar en español y presentarse en formato físico debidamente suscrito (un original y una copia) y digital (editable, PDF y documentos escaneados), por lo que en caso de requerirse alguna traducción la empresa entidad deberá incluirlo en su propuesta económica.

Los costos presentados por los Estados deberán incorporar todos los impuestos que sean aplicados a sus proveedores por la provisión del servicio que se realiza en el territorio peruano y/o cualquier otro tributo que le sea aplicable conforme con la legislación tributaria nacional vigente.

Los impuestos que se generen por la relación horizontal entre el - Estado Peruano y el Estado seleccionado serán sumados a la propuesta económica. Se recomienda a los Estados realizar su propio análisis sobre la legislación tributaria aplicable.

Es importante recalcar que es responsabilidad de los Estados que sus propuestas incluyan todos los impuestos nacionales aplicables en las relaciones jurídicas que se den entre el Estado peruano con el Estado proponente, así como entre el Estado proponente y sus proveedores de la PMO, comprendiendo la legislación tributaria vigentes, así como los convenios para evitar la doble imposición (CDI) que se encuentran vigentes.

Se recomienda que cada Estado cuente con el asesoramiento técnico tributario que considere pertinente, a efectos de presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables.

## **C. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

La propuesta final técnico-económica será evaluada tomando en cuenta los criterios, que forman parte integrante del presente documento (Anexo No 01 Matriz de evaluación de Entidades o Empresas), y debiendo tener en cuenta lo que a continuación se detalla.

### **C.1. Evaluación técnica**

### **C.2. Evaluación económica**

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

$i$ = Oferta

$P_i$ = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$ = Precio  $i$

$O_m$ = Precio de la propuesta económica más baja

$PMP$ = Puntaje máximo del precio (100 puntos)

### **C.3. Puntaje total de la propuesta final técnico – económica**

El Puntaje total de las propuestas finales técnicas - económicas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI=C1xPTi + C2xPei$$

Dónde:

PTPI = Puntaje Total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

C<sub>1</sub>= 0.70

C<sub>2</sub>= 0.30

#### **Nota importante**

Las propuestas finales técnico económicas para la asistencia técnica de la PMO en la ejecución del Proyecto "Ferrocarril Lima-Ica" poseen carácter de peticiones de gracia, a que se refiere el artículo 112 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el sentido que el derecho del proponente se agota con la presentación de la referida propuesta. Es por ello que no existe posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.

**ANEXO N°01 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES O EMPRESAS DEL ESTADO PROPONENTE**

COMPONENTE		VALORACION	COEFICIENTE	PUNTAJE	
<b>I.</b>	<b>ASPECTO TECNICO</b>			<b>70.00%</b>	
1	<b>Experiencia para la tarea asignada</b>				
1.1	<b>Antigüedad de la empresa</b>	5%	70%	3.50%	
1.2	<b>Solvencia económica</b>	5%		3.50%	
1.3	<b>Experiencia en PMO</b>				
1.3.1	<b>Experiencia en Asistencia Técnica como PMO o Gerencia de Proyectos en Infraestructura ferroviaria público o privado</b>	7%		4.90%	
1.3.2	<b>Experiencia en estructuración financiera de proyectos de Infraestructura Ferroviaria</b>	3%		2.10%	
1.4	<b>Experiencia en diseño de proyectos de Infraestructura Ferroviaria</b>	8%		5.60%	
1.5	<b>Experiencia en la ejecución de proyectos de Infraestructura Ferroviaria</b>	12%		8.40%	
2	<b>Capacidad profesional del personal clave</b>				
2.1	<b>Director de la PMO</b>			70%	
2.1.1	Formación profesional	5%			3.50%
2.1.2	Experiencia	10%	7.00%		
2.2	<b>Gerente(s) del Proyecto</b>				
2.2.1	Formación profesional	5%	3.50%		
2.2.2	Experiencia	10%	7.00%		
2.3	<b>Expertos Senior</b>				
2.3.1	Formación profesional	5%	3.50%		
2.3.2	Experiencia	10%	7.00%		
3	<b>Transferencia de Conocimientos</b>				
3.1	Plan de Transferencia de Conocimientos	5%	70%	3.50%	
3.2	Plan de Transferencia de legado	1%		0.70%	
4	<b>Adaptación de la Metodología y plan de Trabajo</b>				
4.1	Plan de trabajo, incluye personal asignado para cada etapa, organización del equipo de trabajo, matriz de responsabilidades, Metodología aplicables, cronogramas	5%	70%	3.50%	

5	<b>Mejoras innovadoras para los proyectos</b>			
5.1	Mejoras innovadoras	4%	70%	2.80%
<b>II.</b>	<b>ASPECTO ECONOMICO</b>			<b>30.00%</b>
	Propuesta Económica	100%	30%	30%
	<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**CRITERIO:**

**1.0 EXPERIENCIA PARA LA TAREA ASIGNADA**

**SUB-CRITERIO:**

**1.1 Antigüedad de la empresa**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿Qué antigüedad tiene la(s) entidad(es)/ empresa(s) de las propuestas?
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>1.1 Años de servicio en la industria de la construcción</b>	<b>Puntos</b>
Empresa/Entidad con más de 20 años de antigüedad	100
Empresa/Entidad con más de 15 años de antigüedad	50
Empresa/Entidad con más de 10 años de antigüedad	25
Empresa/Entidad con menos de 10 años de antigüedad	0

En el caso de las propuestas presentadas por consorcios, el puntaje será obtenido tras promediar los años de servicio de todas las empresas/ entidades consorciadas

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad, están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**1.2 Solvencia económica**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿Qué monto facturado tiene la Empresa como PMO durante los últimos 10 años?
--------------------------------	---

Tablas de Puntuación

<b>1.2 Monto acumulado de facturación durante los últimos 10 años en proyectos de infraestructura en general</b>	<b>Puntos</b>
Monto > US\$ 600 Millones y < = US\$ 900 Millones	10
Monto > US\$ 900 Millones y < = US\$ 1200 Millones	25
Monto > US\$ 1200 Millones y < = US\$ 1500 Millones	50
Monto > US\$ 1500 Millones	100

En el caso de la experiencia presentadas sea en Consorcio, el monto se obtendrá en función al porcentaje en ese contrato

En caso se presenten en Consorcio, se sumarán las experiencias de los integrantes para esta PMO

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación, están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**1.3 Experiencia en PMO**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿La empresa / entidad ha participado como PMO?
--------------------------------	--

**1.3.1 Experiencia en Asistencia Técnica como PMO o Gerencia de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria público o privada con inversiones superiores a US\$ 600 Millones**

Tablas de Puntuación

<b>1.3.1 Experiencia en Asistencia Técnica como PMO o Gerencia de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria público o privada con inversiones superiores a US\$ 600 Millones</b>
Se asignará 10 puntos por cada proyecto como experiencia, con un máximo de 30 puntos

**1.3.2 Experiencia en Estructuración Financiera de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones**

Tablas de Puntuación

<b>1.3.2 Experiencia en Estructuración Financiera de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones</b>
Se asignará 10 puntos por cada proyecto como experiencia, con un máximo de 70 puntos

Se sumará el 1.3.1 +1.3.2

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación, están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**1.4 Experiencia en diseño de proyectos ferroviarios con inversiones superiores a US\$ 600 Millones**

<b>Criterios de Valoración</b>	Experiencia en diseño de proyectos de Infraestructura ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>1.4 Experiencia en diseño de proyectos ferroviarios con inversiones superiores a US\$ 600 Millones</b>	<b>Puntos</b>
Monto > US\$ 600 Millones y < = US\$ 900 Millones	10
Monto > US\$ 900 Millones y < = US\$ 1200 Millones	25
Monto > US\$ 1200 Millones y < = US\$ 1500 Millones	50
Monto > US\$ 1500 Millones	100

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación, están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica**  
**(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**1.5 Experiencia en la ejecución de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones**

<b>Criterios de Valoración</b>	Experiencia en la ejecución de proyectos en Infraestructura ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>1.5 Experiencia en la ejecución de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria con inversiones superiores a US\$ 600 Millones</b>	<b>Puntos</b>
Monto > US\$ 600 Millones y <= US\$ 900 Millones	10
Monto > US\$ 900 Millones y <= US\$ 1200 Millones	25
Monto > US\$ 1200 Millones y <= US\$ 1500 Millones	50
Monto > US\$ 1500 Millones	100

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación, están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**CRITERIO:**

**2.0 CAPACIDAD PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE**

**SUB-CRITERIO:**

**2.1 Director de la PMO**

**2.1.1 Formación profesional**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿El Director de la PMO tiene las calificaciones, académicas para el cargo y experiencia profesional en proyectos de Infraestructura Ferroviaria?
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>2.1.1 Formación profesional</b>	<b>Puntos</b>
(i) Título/Grado profesional relacionado al cargo	20
(ii) Grado de maestría relacionado al cargo	40
(iii) Certificación en Gestión de Proyectos	10
(iv) Estudios de especialización relacionados al cargo o especificaciones personales. Se otorgará 10 puntos por cada especialización y/o certificación con un mínimo de 180 horas, con un máximo de 30 puntos	30

Nota (2.1.1) = (i) + (ii) + (iii) + (iv)

**2.1.2 Experiencia**

(a) Experiencia acumulada como Director de la PMO

(b) Experiencia como Director de PMO en proyectos de infraestructura ferroviaria

<b>(a) Experiencia acumulada como director de PMO</b>	<b>Puntos</b>
Mayor a 10 años de experiencia	40

<b>(b) Experiencia como director de PMO en proyectos de Infraestructura Ferroviaria</b>	<b>Puntos</b>
01 Proyecto de Infraestructura Ferroviaria	20
02 Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	30
03 Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	40
04 a más Proyectos de Infraestructura Ferroviaria I	60

Nota: Sumar el resultado de (a) y (b)

En caso que algunos de los ítems (a) o (b) obtenga 0 (cero puntos) no se evaluará al referido profesional (experiencia y formación profesional)

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**2.2 Gerente(s) de Proyecto(s)**

**2.2.1 Formación profesional**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿El/Los Gerente(s) tiene(n) las calificaciones académicas para el cargo y experiencia profesional en proyectos de Infraestructura Ferroviaria?
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>2.2.1 Formación profesional</b>	<b>Puntos</b>
(i) Título/ Grado profesional en ingeniería civil o similares	20
(ii) Grado de maestría relacionado al cargo	40
(iii) Certificación en Gestión de Proyectos	10
(iv) Estudios de especialización relacionados al cargo o especificaciones personales. Se otorgará 10 puntos por cada especialización y/o certificación, con un máximo de 20 puntos	30

Nota = (i) + (ii) + (iii) + (iv)

**2.2.2 Experiencia**

**(a) Experiencia acumulada del profesional en proyectos de Infraestructura ferroviaria**

**(b) Experiencia como Gerente en proyectos de Infraestructura ferroviaria**

<b>(a) Experiencia acumulada del profesional en proyectos de Infraestructura Ferroviaria que incluya túneles y viaductos</b>	<b>Puntos</b>
Mayor a 10 años de experiencia	40

<b>(b) Experiencia como Gerente en proyectos de Infraestructura Ferroviaria</b>	<b>Puntos</b>
01 Proyecto de Infraestructura Ferroviaria	20
02 Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	30
03 Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	40
04 a más Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	60

Nota: Sumar el resultado de (a) y (b)

El/Los Gerente(s) del Proyecto, deberá tener dominio del idioma español, oral y escrito. En caso no cumpla con dicho requerimiento (idioma) no se evaluará al referido profesional (experiencia y formación profesional)

En caso que algunos de los ítems (a) o (b) obtenga 0 (cero puntos) no se evaluará al referido profesional (experiencia y formación profesional)

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**SUB-CRITERIO:**

**2.3 Expertos Seniors**

**2.3.1 Formación profesional**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿Todos los expertos seniors tienen las calificaciones académicas, experiencia para el cargo propuesto y han participado en proyectos similares?
--------------------------------	---

Tablas de Puntuación

<b>2.3.1 Formación profesional</b>	<b>Puntos</b>
(i) Título de grado profesional en ingeniería civil o similares	20
(ii) Grado de maestría relacionado al cargo	40
(iii) Estudios de especialización relacionados al cargo o especificaciones personales. Se otorgará 10 puntos por cada especialización y/o certificación, con un máximo de 40 puntos	40

Nota (2.3.1) = (i) + (ii) + (iii)

**2.3.2 Experiencia**

<b>2.3.2 Experiencia profesional en el cargo propuesto</b>	<b>Puntos</b>
Entre 5 y 10 años de experiencia	50
Más de 10 años de experiencia	100

A cada Experto Senior se le evaluará de 0 a 100 con los criterios (2.3,1) y (2.3.2). Finalmente se tomará un promedio entre todos los profesionales para calcular la valoración total

En caso que el subcriterio 2.3.2 obtenga 0 (cero puntos) no se evaluará a los profesionales propuestos (experiencia y formación profesionales)

Los documentos que acrediten y sustenten este criterio, así como su oportunidad de presentación están establecidos en el Anexo N°02

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**CRITERIO:**

**3.0 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

**SUB-CRITERIO:**

**3.1 Plan de Transferencia de Conocimiento**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿La propuesta mostró cómo realizará la transferencia de conocimiento y legado?
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>3.1 Plan de Transferencia de Conocimiento</b>	<b>Puntos</b>
Incluye y desarrolla lo mínimo requerido en los alcances del servicio	40
Se otorgará 10 puntos por cada proceso de Transferencia del conocimiento adicional, con un máximo de 60 puntos	60

**3.2 Plan de Transferencia de Legado**

<b>3.2 Plan de Transferencia de Legado</b>	<b>Puntos</b>
Desarrollado para todas las fases del proyecto	100
Desarrollado para dos de las fases del proyecto	50
Desarrollado para una de las fases del proyecto	20

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**CRITERIO:**

**4.0 ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**

**SUB-CRITERIO:**

**4.1 Plan de Trabajo y Metodología**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿La propuesta ha adaptado la metodología y plan de trabajo demostrado claramente que es competente para liderar la PMO?
--------------------------------	---

Tablas de Puntuación

<b>4.1 Plan de Trabajo y Metodología</b>	<b>Puntos</b>
Demuestran integración y coherencia entre los diferentes planes y fases establecidos, considerando solo lo requerido en los alcances finales	50
Demuestran integración y coherencia entre los diferentes planes y fases establecidos, superando lo requerido en los alcances finales	100

**Ferrocarril Lima – Ica  
(Contrato de Estado a Estado)**

**CRITERIO:**

**5.0 MEJORAS INNOVADORAS PARA LOS PROYECTOS**

**SUB-CRITERIO:**

**5.1 Mejoras Innovadoras**

<b>Criterios de Valoración</b>	¿La propuesta ha presentado mejoras innovadoras al proyecto?
--------------------------------	--

Tablas de Puntuación

<b>5.1 Mejoras Innovadoras</b>	<b>Puntos</b>
Se valorará que la PMO proponga dentro de sus planes las mejoras innovadoras para los proyectos, Estas mejoras no deben implicar mayor tiempo al plazo previsto en su propuesta. Se asignará 20 puntos por cada mejora innovadora, con un máximo de 100 puntos	100

**ANEXO N°02 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA PROPUESTA TECNICA –  
ECONOMICA Y PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

ÍTEM	COMPONENTES	DOCUMENTOS A PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA FINAL TÉCNICO – ECONÓMICA (*)	DOCUMENTOS DE SUSTENTO A PRESENTAR EN LA ETAPA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (**)
<b>I</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICO</b>		
<b>1.0</b>	<b>Experiencia para la tarea asignada</b>		
1.1	Antigüedad de la empresa	Declaración Jurada indicando la antigüedad de la(s) empresa(s)	Constitución o creación de la empresa de acuerdo a la legalización de cada país adjuntando su traducción simple
1.2	Solvencia económica	Declaración Jurada indicado el monto acumulado de facturación durante los últimos 10 años como PMO en proyectos de infraestructura en general	Copia simple de documentos contables y/o financieros legalmente reconocidos en su país de origen que acrediten fehacientemente la facturación requerida, en idioma español o traducción simple, y que correspondan a contratos de servicios como PMO en los últimos 10 años
1.3	Experiencia en PMO		
1.3.1	Experiencia en Asistencia Técnica como PMO o Gerencia de Proyectos en Infraestructura General en proyectos con inversiones	Declaración Jurada indicando las Experiencia en Asistencia Técnica como PMO o Gerencia de Proyectos en Infraestructura General en proyectos con inversiones con presupuesto mayor a US\$ 600 Millones y	Copia simple del documento contractual y su respectiva conformidad y/o copia simple del documento contractual y sus documentos contables y/o financieros equivalentes en su país de origen que acrediten fehacientemente la experiencia requerida, en idioma español o traducción simple, Contratos culminados o en ejecución durante los últimos 10 años como PMO y su conformidad
1.3.2	Experiencia Específica en Asistencia Técnica como PMO o en Gerencia de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria (principalmente fuera de la zona urbano)	Declaración Jurada indicando las Específica en Asistencia Técnica como PMO o en Gerencia de Proyectos en Infraestructura Ferroviaria (principalmente fuera de la zona urbano) con presupuesto mayor a US\$ 600 Millones	Copia simple del documento contractual y su respectiva conformidad y/o copia simple del documento contractual y sus documentos contables y/o financieros equivalentes en su país de origen que acrediten fehacientemente la experiencia requerida, en idioma español o traducción simple, Contratos culminados o en ejecución durante los últimos 10 años como PMO y su conformidad
1.4	Experiencia en la ejecución de proyectos de Infraestructura Ferroviaria	Declaración Jurada indicando los proyectos de infraestructura ferroviaria trabajado con presupuesto mayor a US\$ 600 Millones	Copia simple del documento contractual y su respectiva conformidad y/o copia simple del documento contractual y sus documentos contables y/o financieros equivalentes en su país de origen que acrediten fehacientemente la experiencia requerida, en idioma español o traducción simple, Contratos culminados o en ejecución durante los últimos 10 años como PMO u su conformidad
<b>2.0</b>	<b>Capacidad Profesional del personal clave</b>		
2.1	Director de la PMO		
2.1.1	Formación profesional	Currículum Vitae (no documentado) debidamente detallado y ordenado en idioma español	Presentar la documentación (títulos, grados, estudios de especialización relacionado al cargo o certificaciones personales, certificados de trabajo), que sustente el Currículum Vitae
2.1.2	Experiencia		
2.2	Gerente (s) del Proyecto		
2.2.1	Formación profesional	Currículum Vitae (no documentado) debidamente detallado y ordenado, y que contenga la información requerida en los criterios de evaluación, en idioma español	Presentar la documentación (títulos, grados, estudios de especialización relacionado al cargo o certificaciones personales, certificados de trabajo), que sustente el Currículum Vitae
2.2.2	Experiencia		
2.3	Expertos Seniors		
2.3.1	Formación profesional	Currículum Vitae (no documentado) debidamente detallado y ordenado, y que contenga la información requerida en los criterios de evaluación, en idioma español	Presentar la documentación (títulos, grados, estudios de especialización relacionado al cargo o certificaciones personales, certificados de trabajo), que sustente el Currículum Vitae
2.3.2	Experiencia		
<b>3.0</b>	<b>Transferencia de Conocimientos</b>		
3.1	Plan de Transferencia de Conocimientos	Plan de Transferencia de Conocimientos	
3.2	Plan de Transferencia de Legado	Plan de Transferencia de Legado	
<b>4.0</b>	<b>Adopción de Metodología y Plan de Trabajo</b>		

ÍTEM	COMPONENTES	DOCUMENTOS A PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA FINAL TÉCNICO – ECONÓMICA (*)	DOCUMENTOS DE SUSTENTO A PRESENTAR EN LA ETAPA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (**)
4.1	Plan de Trabajo y Metodología	Plan de Trabajo y Metodología	
<b>5.0</b>	<b>Mejoras innovadoras para los proyectos</b>		
5.1	Mejoras Innovadoras	Mejoras Innovadoras	
<b>II.</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICO</b>		
	Propuesta Económica	<p>Presentar el valor total que incluya todos los tributos m seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforman la legislación vigente, Debe contener</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) costo total</li> <li>ii) costo por cada fase propuesta</li> <li>iii) costo vinculado a la transferencia de conocimiento y legado</li> <li>iv) costo por cada persona por día por cada fase, durante el plazo de la asistencia técnica, conforme al plan de trabajo propuesto</li> </ul>	